



DECRETO ALCALDICIO N° 03562
QUINTERO, 06 DIC. 2013

VISTOS:

El Ord. N° 42 de fecha 29 de Noviembre de 2013, enviado por el jefe del Departamento de Servicios Generales, don Carlos Castillo Contreras, solicitando prorrogar el contrato del vehículo.

El Contrato de Arriendo de Vehículo de fecha 02 de Septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don ORLANDO ENRIQUE ALARCÓN SÁNCHEZ.

El Anexo Modificadorio de Arriendo de Vehículo, de fecha 10 de Noviembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don ORLANDO ENRIQUE ALARCÓN SÁNCHEZ.

Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la fecha de vigencia del Contrato de Arrendamiento de Vehículo, para prestar apoyo en labores de aseo y limpieza de la comuna; dicto el siguiente:

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** contrato de arrendamiento del vehículo marca KIA modelo Frontier 2.7 PLUS D/C, año 2001, PPU: [REDACTED] suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don ORLANDO ENRIQUE ALARCÓN SÁNCHEZ, Rut N° [REDACTED] por el periodo comprendido entre el 10 de Noviembre de 2013 y el 10 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.-

2.- **ENCOMIÉNDESE** el pago del canon de arrendamiento a la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a lo acordado en el contrato de arriendo de vehículo.

3.- **IMPÚTESE** el gasto generado por el arriendo del vehículo es considerado al ítem 2209003 "Arriendo Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MCP/ANU/CCC/LMO/jcd
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control
5. Administración Municipal.
6. Asesoría Jurídica.
- 7.- Servicios Generales.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

ANEXO MODIFICATORIO N° 2

En Quintero a 10 de Noviembre del 2013, entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO, C.I. N° [REDACTED]** con domicilio en Av. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por la otra, don **ORLANDO ENRIQUE ALARCÓN SÁNCHEZ, C.I. N° [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED] Región de Valparaíso, en adelante el arrendador, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar el contrato de arrendamiento del vehículo, suscrito por ambas con fecha 02 de Septiembre del 2013 en el siguiente sentido:

A) Se modifica la cláusula Quinta, cambiando la fecha de contrato desde el 10 de Noviembre de 2013 hasta el 10 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: En todo lo que no se ha modificado mediante este acto, se mantienen plenamente vigentes el resto de las condiciones fijadas en el contrato originario.

TERCERO: El presente anexo modificatorio de contrato consta de tres cláusulas y se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicios y el resto en poder de la Municipalidad.

ORLANDO ALARCÓN SANCHEZ
ARRENDADOR DEL VEHICULO



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/ANU/CCC/LAO/jgf.-

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Interesado
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Departamento Jurídico
- 7.- Servicios Generales